

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 29/16

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Don José Garcinuño Garcinuño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CARDEÑOSA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	178.598,71
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.158,35
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.960,84
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.650,85
5 INGRESOS PATRIMONIALES	24.125,25
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	36.400,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>389.894,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	68.382,18
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	254.121,67

3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	25.090,15
5 FONDO DE CONTINGENCIA. ....	2.500,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES .....	39.800,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>389.894,00</b>

### **PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

**(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total puestos de trabajo: 3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Cardeñosa, a ocho de Enero de dos mil dieciséis.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.